



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003390

LA PLATA, 16 AGO 2023

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1229283/2023, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio adicional al mantenimiento mensual del alumbrado público, consistente en nuevos encolumnados para Plaza ubicada en calles 154 y 50 (San Carlos) y para Plaza ubicada en calle 143 de 57 a 60 (Los Hornos), conforme a las especificaciones según anexo I adjunto, con destino a la Dirección de Alumbrado, según solicitud de pedido Nº 1961/2023 obrante a fs.11; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la contratación del servicio mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional al mantenimiento mensual del alumbrado público, consistente en nuevos encolumnados para Plaza ubicada en calles 154 y 50 (San Carlos) y para Plaza ubicada en calle 143 de 57 a 60 (Los Hornos), conforme a las especificaciones según anexo I adjunto, con destino a la Dirección de Alumbrado.-

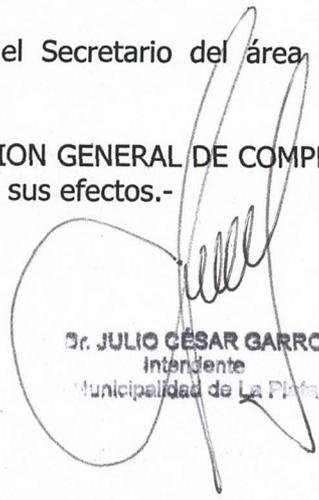
ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional Nº 1357 del año 2023, para la contratación del servicio adicional al mantenimiento mensual del alumbrado público, consistente en nuevos encolumnados para Plaza ubicada en calles 154 y 50 (San Carlos) y para Plaza ubicada en calle 143 de 57 a 60 (Los Hornos), conforme a las especificaciones según anexo I adjunto, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio, que por la presente se aprueba y que registrará la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



JOSE E. CART
Secretario
Espacios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata